

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de octubre de 2021

Radicado No. 2020-00030-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante (fl. 60) y teniendo en cuenta las certificaciones de devolución emitidas por la empresa INTER RAPIDISIMO (fl. 61), de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 el Juzgado, ordena:

Por secretaría, realícese la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los demandados Jenifer Rosseny Alonso Ramírez y José Leni Sotelo Guzmán.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ